



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
AYLLÓN DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 2.019.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé

**CONCEJALES:**

D. Francisco del Pozo Carazo  
D. Alberto Navas Sanz  
D. Pablo Casas Nieto  
D. Rodrigo Bermúdez Nieto  
D. César Buquerín Barbolla  
D<sup>a</sup>. Mariana Sanz Berzal  
D. Pedro Peña Lázaro  
D. Francisco Javier Azuara Cuenca

**SECRETARIO**

D. Agustín Cerezo Estremera.

En Ayllón, a seis de noviembre de dos mil diecinueve, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúne el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar **Sesión ORDINARIA Plenaria**, en Primera Convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma, han sido convocados todos sus miembros. Preside el acto la Señora Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé, y asisten los Señores Concejales conforme ha sido señalado en el encabezamiento. Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Agustín Cerezo Estremera.

Se hace constar que las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación municipal en el debate de los asuntos tratados, figuran de forma íntegra en la grabación en video certificada, mediante firma digital que junto con este configuran la correspondiente Video-Acta de la sesión, denominada SESION ORDINARIA PLENO 6-11-2019.mwn.

Abierto el acto público por la Presidencia, da las buenas noches a los Concejales y al público asistente, y una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión.

**A.- ACUERDOS RESOLUTIVOS.**

**I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2.019.**

La Presidencia pregunta, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión extraordinaria de fecha 22 de octubre de 2019, que han recibido junto con la convocatoria de la presente.

**No realizándose observaciones al Acta, esta resultó aprobada por unanimidad de todos los concejales asistentes a la sesión, en los términos que ha sido redactada por Secretaría.**





Video Acta: (minuto de 00:00 a 00:30)

**2º.- EXPEDIENTE 1235/2018. ADOPCION ACUERDO ACEPTANDO CESION JUNTA CASTILLA Y LEON DE LA PROPIEDAD DEL SILO DE AYLLON.**

Se procede a dar lectura por la Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé, a la siguiente propuesta:

Visto el expediente instruido para la adquisición gratuita de la Unidad de Almacenamiento sita en la Avenida Reconquista nº 17 de Ayllón, mediante acuerdo plenario de 7 de noviembre de 2.018, se acordó solicitar de la Consejería de Agricultura de la Junta de Castilla y León la cesión de la Unidad de Almacenamiento de la Avenida Reconquista de Ayllón.

Vista la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, de 8 de mayo de 2.019, por la que se cede la propiedad de la Unidad de Almacenamiento sita en la Avenida Reconquista nº 17 de Ayllón, de forma gratuita al Ayuntamiento de Ayllón.

Visto que la finca sobre la que se encuentra la Unidad de Almacenamiento fue objeto de concesión por el Ayuntamiento de Ayllón de un derecho de superficie a favor del Estado, según escritura pública de 24 de junio de 1968. Posteriormente, el pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1980, acordó que el derecho de superficie no podría exceder de 75 años. Respecto al derecho de superficie, en el momento actual no consta inscrito en el Registro de la Propiedad, por lo que tampoco puede constar inscrito el inmueble edificado sobre la citada parcela.

Visto que existe una autorización administrativa del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación de 10 de julio de 2.001, a Telefónica Móviles España S.A., para la instalación y funcionamiento de una Estación Base en el recinto de la finca, y los cables, antenas y otros precisos, en el edificio del Silo, con una renta anual de 6.000 euros, revisable conforme al IPC anual, cuya vigencia se cumplió el 10 de julio de 2.016.

Visto el informe de Secretaría, así como la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO** :

**PRIMERO.** Aceptar la cesión gratuita de la finca Unidad de Almacenamiento sita en la Avenida Reconquista nº 17 de Ayllón, descrita en la parte expositiva, con referencia catastral: 8153006VL6885S0001LG, con una superficie de 3.500 metros cuadrados y una superficie construida de 1.712 metros cuadrados.

**SEGUNDO.-** El bien objeto de cesión será destinado por el Ayuntamiento de Ayllón (Segovia), al cumplimiento de los servicios que en materia social, educativa, cultural y de fomento de la economía local que sean competencia del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Inscribir el bien en el Libro Inventario de Bienes del Ayuntamiento y remitir la documentación necesaria para su inscripción en el Registro de la Propiedad.





**CUARTO.** Facultar a la Sra. Alcaldesa para que realice las gestiones que sean necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

Video Acta: (minuto de 00:00:30 a 00:04:06)

#### **DEBATE**

El Concejal D. César Buquerín Barbolla, manifiesta que Vds. en su día manifestaron reticencia en cuanto a la petición del Silo y ahora lo tienen y con una renta anual de 8.000 euros.

El Concejal D. Alberto Navas Sanz, en nombre del grupo socialista, manifiesta su preocupación por el cumplimiento de la obligación que adquieren de dar un destino social o cultural al bien que reciben en el plazo de tres años y ser conscientes de si van a poder cumplirlo o no, por que es una condición resolutoria y si no se cumple la finalidad se revierta.

Intervienen D. César Buquerín Barbolla, D<sup>a</sup>. Mariana Sanz Berzal, D. Alberto Navas Sanz, D. Pable Casas Nieto, y D. Francisco del Pozo Carazo, debatiendo sobre los usos posibles del edificio y sobre el estado de conservación del mismo, tal como consta en el video acta.

**Se propone por el portavoz del grupo Socialista D. Alberto Navas Sanz, dejar el asunto sobre la mesa hasta que se haga un informe técnico sobre su estado de conservación y que se proceda a la votación de su propuesta presentada in voce.**

#### **VOTACION**

**Sometida a votación la precedente propuesta de dejar sobre la mesa el asunto hasta que se aclaren las dudas sobre su estado de conservación, resultó aprobada por cinco votos a favor de los Concejales del Grupo del Partido Socialista Obrero Español y el voto en contra de los cuatro Concejales del grupo del Partido Popular.**

Video Acta: (minuto de 00:04:06 a 00:27:10)

#### **3º.- EXPEDIENTE 1112/2019. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO. MODIFICACIONES DE CRÉDITO Nº 8 Y Nº 9. MODALIDADES CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

Vista la existencia de previsión de gasto, cuya ejecución no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que bien no existe crédito, o bien el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y considerando que dichos gastos podrían financiarse, de conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, con cargo al remanente líquido de tesorería, mediante la concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, respectivamente,

Vista la confección de los expedientes para la aprobación de la modificación de créditos n.º 8/2019 y de la modificación de créditos n.º 9/2019, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, respectivamente, en los que consta el informe favorable del Interventor y emitido el informe de Secretaría sobre





## Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1  
40520 – Ayllón – Segovia  
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, todo ello teniendo en cuenta que queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso del crédito extraordinario, y la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito, verificado en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica.
- La disponibilidad de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a consideración del Pleno, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 8/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyo detalle es el siguiente:

ALTA EN GASTOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE €
165.619.01	Alumbrado Público. Inversión de reposición. Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible. Renovación de las instalaciones de alumbrado, (proyecto técnico)	10.000,00
		<b>10.000,00</b>

BAJA EN GASTOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE €
151.640	Urbanismo. Estudios y trabajos técnicos	10.000,00
		<b>10.000,00</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 9/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyo detalle es el siguiente:

ALTA EN GASTOS		
	DESCRIPCIÓN	IMPORTE €





## Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1  
40520 – Ayllón – Segovia  
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
323.632	Educación. Inversión de reposición en edificios.	7.056,21
163.131	Limpieza viaria. Personal laboral temporal	2.712,12
163.160	Limpieza Viaria. Cuotas Sociales / Seguro Accidentes.	992,64
<b>TOTAL</b>		<b>10.760,97</b>

BAJA EN GASTOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE €
151.640	Urbanismo. Estudios y trabajos técnicos	9.285,00
454.619	Caminos vecinales. Inversión de reposición	1.475,97
<b>TOTAL</b>		<b>10.760,97</b>

**TERCERO.-** Exponer al público los expedientes de la modificación de créditos nº 8/2019 y de la modificación de créditos nº 9/2019, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, respectivamente, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el de su sede electrónica, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**CUARTO.-** Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

### DEBATE

Expone el Concejal D. César Buquerín Barbolla, que manifestaron al principio de la legislatura el compromiso de celebrar comisiones pero cuando se trata de dinero la Comisión de Hacienda no se reúne nunca y solicita una mayor explicación del acuerdo por la Alcaldesa.

Interviene la Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tome, dando la explicación detallada de las altas y bajas del presupuesto de gastos de la propuesta de modificación de créditos presentada.

Intervienen los Concejales D. César Buquerín Barbolla, D. Alberto Navas Sanz, D<sup>a</sup>. Mariana Sanz Berzal y D. Pablo Casas Nieto, tal como consta en el video acta.

### VOTACION

**Sometida a votación la propuesta de Alcaldía de modificación de créditos nº 8/2019 y de la modificación de créditos nº 9/2019, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, esta resultó aprobada, por unanimidad de los nueve Concejales que forman la Corporación Municipal.**





El concejal D. Francisco del Pozo Carazo, quiere aclarar el sentido de su voto, manifestando su opinión de que las comisiones están para algo y espera que salvo motivo justificado se convoquen las comisiones en lo sucesivo.

El concejal D. Alberto Navas Sanz, expone que si no se ha hecho aparte de que no sea preceptivo, es debido a que los servicios técnicos informaron de que era urgente la aprobación de la modificación presupuestaria.

Video Acta: (minuto de 00:27:10 a 00:41:30)

#### **4º.- EXPEDIENTE 907/2018. MODIFICACIÓN DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO. ESTUDIO DE DETALLE MODIFICACIÓN DE LA AA-UN ST2 EN SANTIBAÑEZ.**

En relación al expediente incoado a solicitud de D. Antonio de la Morena García, para la tramitación de Estudio de Detalle denominado “Unidad de Normalización y Urbanización AA-NU ST2”, referido a área del suelo urbano consolidado, que tiene como objeto la modificación de la delimitación de la actuación aislada de normalización y urbanización AA-UN ST2, situada en el núcleo de Santibáñez de Ayllón, definiendo con nuevo ámbito la denominada actuación aislada de normalización y urbanización AA-UN ST2b así como una actuación aislada de urbanización denominada AA-UN ST2a, y en base a los siguientes **ANTECEDENTES**

**I.-** Con fecha 17 de diciembre de 2018, se emitió informe favorable por el arquitecto asesor municipal, relativo a la oportunidad y la legalidad del Estudio de Detalle presentado por D. Antonio de la Morena García y redactado por los arquitectos Dña. Marta Mota Porta y D. Alberto de Pablo Soria, y con fecha 18 de diciembre de 2018 se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en la aprobación del referido instrumento.

**II.-** Con fecha 18 de diciembre de 2018 se formuló solicitud de informe previo a la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, al respecto de si el Estudio de Detalle que se propone, estaría sometido al tramite de evaluación ambiental estratégica, y/o al trámite de evaluación de impacto ambiental simplificada.

**III.-** Simultáneamente y con fecha 18 de diciembre de 2018 fueron solicitados los informes preceptivos previstos por la Legislación sectorial del Estado y de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, conforme lo dispuesto en la Orden FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, habiendo tenido entrada los informes que seguidamente se señalan:

<b>Fecha Nº registro</b>	<b>Administración</b>	<b>Contenido del informe</b>
26/12/2018 nº 2960	Subdelegación del Gobierno	No disponibilidad de medios técnicos ni humanos para su emisión.
22/01/2019 nº 115	Servicio Territorial de Fomento	Nada que objetar al Estudio de Detalle presentado.





20/02/2019 nº 323	Confederación Hidrográfica del Duero	Favorable condicionado al cumplimiento de su contenido.
06/03/2019 nº 410	Diputación Provincial	No afecta a ninguna carretera dependiente. No afecta a competencias supramunicipales ni de Diputación. Los nombres de los archivos "pdf" de los planos están confundidos: el designado como planos de información contiene los de ordenación y viceversa.
11/04/2019 nº 721	Servicio Territorial de Cultura	No se aprecia afección sobre el patrimonio cultural de Castilla y León.

**IV.-** Por Resolución de Alcaldía nº 496 de fecha 19 de diciembre de 2018 y de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se aprueba inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle denominado "Unidad de Normalización y Urbanización AA-NU ST2", notificando personalmente a los interesados directamente afectados por el ámbito del Estudio de Detalle.

**V.-** Se procedió a la apertura del período de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 250 de fecha 28 de diciembre de 2018 y en el Diario El Adelantado de Segovia de fecha 21 de diciembre de 2019; asimismo toda la documentación relacionada con el Estudio de Detalle estuvo a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, <http://ayllon.sedelectronica.es/transparency>. Con fecha 31 de enero de 2019 se certifica la no presentación de alegaciones ni observaciones al expediente referenciado.

**VI.-** Con fecha 17 de enero de 2019 y nº 92 de registro de entrada se recibe el informe solicitado al Servicio de Evaluación Ambiental de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, en el que se indica que la actuación propuesta esta sujeta al procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada previsto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, requiriéndose al promotor con fecha 18 de enero de 2019 y nº 42 de registro de la salida, para la presentación de la solicitud de inicio de procedimiento simplificado, debiendo adjuntar diez ejemplares en formato digital de la documentación referida en el artículo 29.1 de la citada Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, es decir, borrador del plan o programa y documento ambiental estratégico desarrollado en todos sus puntos.

**VII.-** Con fecha 22 de marzo de 2019 y nº 534 de registro de entrada, Dña. Marta Mota Porta actuando en nombre y representación del promotor D. Antonio de la Morena García, presenta diez copias en soporte digital del documento ambiental estratégico.

**VIII.-** Con fecha 25 de marzo de 2019 y nº 389 de registro de salida se remite al Servicio de Evaluación Ambiental de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental solicitud acompañada del documento ambiental estratégico, a los efectos que, previa consulta a las administraciones públicas afectadas y, en su caso, personas interesadas, sea formulado el informe ambiental estratégico del Estudio de Detalle que tiene como objeto la modificación de la delimitación de la actuación aislada de normalización y urbanización AA-UN ST2, situada en el núcleo de Santibáñez de Ayllón.





**IX.-** Con fecha 20 de septiembre de 2019 y nº 1595 de registro de entrada se recibe la ORDEN FYM/817/2019, de 29 de agosto, por la que se formula el informe ambiental estratégico del estudio de detalle de la unidad de normalización y urbanización AA-UN ST2 de las Normas Urbanísticas Municipales de Ayllón, por la que se resuelve determinar que no es probable que vayan a producirse efectos significativos sobre el medio ambiente, por lo que no se considera necesaria la tramitación de la evaluación ambiental estratégica ordinaria prevista en la Sección 1.ª del Capítulo I del Título II de la Ley de Evaluación Ambiental.

**X.-** Con fecha 24 de septiembre de 2019 se publica en el BocyL nº 184 la ORDEN FYM/817/2019, de 29 de agosto, por la que se formula el informe ambiental estratégico del estudio de detalle de la unidad de normalización y urbanización AA-UN ST2 de las Normas Urbanísticas Municipales de Ayllón.

Vistas las conclusiones de los informes solicitados a las diferentes Administraciones sectoriales, así como de la ORDEN FYM/817/2019, de 29 de agosto, por la que se formula el informe ambiental estratégico del estudio de detalle de la unidad de normalización y urbanización AA-UN ST2 de las Normas Urbanísticas Municipales de Ayllón, y considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, y procediendo su aprobación definitiva por el Pleno, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se formula la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle denominado “Unidad de Normalización y Urbanización AA-NU ST2”, referido a área del suelo urbano consolidado, que tiene como objeto la modificación de la delimitación de la actuación aislada de normalización y urbanización AA-UN ST2, situada en el núcleo de Santibáñez de Ayllón, definiendo con nuevo ámbito la denominada actuación aislada de normalización y urbanización AA-UN ST2b así como una actuación aislada de urbanización denominada AA-UN ST2a.

**SEGUNDO.-** Publicar el presente Acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en el Boletín Oficial de Castilla y León.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo de aprobación definitiva a la Administración de la Comunidad Autónoma, a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, y al Registro de la Propiedad.

#### **DEBATE:**

Intervienen los Concejales D<sup>ª</sup>. Mariana Sanz Berzal, D. Alberto Navas Sanz, y D. César Buquerín Barbolla, y la Alcaldesa D<sup>ª</sup>. María Jesús Sanz Tomé, sucesivamente, tal como consta en la video acta.

#### **VOTACION**

**Sometida a votación la precedente propuesta de acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle denominado “Unidad de Normalización y Urbanización AA-NU ST2”, resultó aprobada por unanimidad de los nueve Concejales que forman la Corporación Municipal.**

Video Acta: (minuto de 00:41:30 a 00:49:10)







## **5º.- EXPEDIENTE 1139/2019. PROPUESTA ACUERDO APROBACION ESTATUTOS ASOCIACION DE MUNICIPIOS CINE COMARCAL DEL NORDESTE.**

Se informa por la Alcaldesa D<sup>ª</sup>. María Jesús Sanz Tomé, que el Ayuntamiento de Grajera inició los trámites para gestionar los gastos de los derechos de autor, y lo que se pretende hacer una asociación de municipios y por medio de una cuenta común tener todos los gastos e ingresos del cine comarcal.

Visto que el artículo 2.6 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación y la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, reconocen el derecho de las entidades locales a constituir asociaciones.

Visto que los Alcaldes de los Ayuntamientos de varios Municipios tienen la intención de constituir la Asociación de Municipios, "**ASOCIACION CULTURAL DE CINE COMARCAL NORDESTE**", que son los de **Riaza, Ayllón, Fresno de Cantespino, Boceguillas, Campo de San Pedro, Grajera y Cedillo de la Torre**, con objeto de defender los intereses comunes, referidos a realizar la proyección de películas, amenizar a la población rural y el resto de acciones previstas en el borrador de sus estatutos.

Visto el contenido de la propuesta de Estatutos de la Asociación de Municipios, "**ASOCIACION CULTURAL DE CINE COMARCAL NORDESTE**", que constan de treinta y un artículos y una Disposición Adicional.

Visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.b) y 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Manifiestar la voluntad de este Ayuntamiento de constituir la Asociación de Municipios, "**ASOCIACION CULTURAL DE CINE COMARCAL NORDESTE**", junto con los **Ayuntamientos de Riaza, Ayllón, Fresno de Cantespino, Boceguillas, Campo de San Pedro, Grajera y Cedillo de la Torre**, con objeto de realizar la proyección de películas, amenizar a la población rural, amenizar la vida de las familias de la zona con actividades culturales y defender los intereses de la población rural.

**SEGUNDO.** Aprobar el borrador de los Estatutos tal como constan en el expediente, que han sido consensuados entre todos los Municipios, expresar la voluntad de concurrir a la Asamblea fundacional, que apruebe los Estatutos que rijan el funcionamiento de la Asociación de Municipios, "**ASOCIACION CULTURAL DE CINE COMARCAL NORDESTE**", sin perjuicio armonizarse con los informe jurídicos de cada ayuntamiento.

**TERCERO.** Designar al Concejal Alberto Navas Sanz, como representante de la Corporación en la Asamblea que se encargue de aprobar los Estatutos y en la futura Asociación una vez quede constituida, y al Concejal D. Francisco del Pozo Carazo como sustituto.

Se procede por el Secretario a dar lectura al contenido del borrador de los Estatutos de la "**ASOCIACION CULTURAL DE CINE COMARCAL NORDESTE**" y al informe emitido en tal expediente por el Secretario municipal con fecha 30 de octubre de 2.019.

### **DEBATE**





Intervienen los Concejales D<sup>a</sup>. Mariana Sanz Berzal, D. Alberto Navas Sanz, y la Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé, sucesivamente, tal como consta en la video acta.

**Se llega al consenso entre los Concejales de someter a votación del pleno la siguiente propuesta:**

**PRIMERO.** Manifiestar la voluntad de este Ayuntamiento de constituir la Asociación de Municipios, **“ASOCIACION CULTURAL DE CINE COMARCAL NORDESTE”**, junto con los **Ayuntamientos de Riaza, Ayllón, Fresno de Cantespino, Boceguillas, Campo de San Pedro, Grajera y Cedillo de la Torre**, con objeto de realizar la proyección de películas, amenizar a la población rural, amenizar la vida de las familias de la zona con actividades culturales y defender los intereses de la población rural.

**SEGUNDO.** Aprobar el borrador de los Estatutos tal como constan en el expediente, que han sido consensuados entre todos los Municipios, expresar la voluntad de concurrir a la Asamblea fundacional, que apruebe los Estatutos que rijan el funcionamiento de la Asociación de Municipios, **“ASOCIACION CULTURAL DE CINE COMARCAL NORDESTE”**, sin perjuicio de las mejoras que aprueben en la Asamblea fundacional los representantes de los ayuntamientos.

**TERCERO.** Designar a la Concejala D<sup>a</sup>. Mariana Sanz Berzal, como representante de la Corporación en la Asamblea que se encargue de aprobar los Estatutos y en la futura Asociación una vez quede constituida, y al Concejal D. Alberto Navas Sanz como sustituto.

**VOTACION**

**Sometida a votación la nueva propuesta consensuada por los grupos políticos, de constituir la Asociación de Municipios, “ASOCIACION CULTURAL DE CINE COMARCAL NORDESTE” y aprobar los estatutos resultó aprobada, por unanimidad de los nueve Concejales que forman la Corporación Municipal.**

Haciendo constar la Concejala D<sup>a</sup>. Mariana Sanz Berzal, que acepta el cargo con la condición de que las decisiones que tome ella como representante dentro de la Asociación del Cine Comarcal, sean respetadas por el Ayuntamiento de Ayllón.

Video Acta: (minuto de 00:49:10 a 01:32:50)

**6º.- PROPUESTA PARA DESIGNAR EL ESPACIO PUBLICO DE LA HUERTA DE SAN MIGUEL COMO PLAZA D. TEODORO GARCIA, CRONISTA DE LA VILLA.-**

Habiéndose presentado escrito de D. Juan Antonio Nieto Montejo, con fecha 3 de octubre de 2.019, en el que expone que D. Teodoro García García, es la persona que mas ha investigado y realizado publicaciones sobre la historia y la vida de Ayllón, habiendo publicado ocho libros y más de cuarenta artículos referidos a Ayllón, que se relacionan en documento anexo de Referencias bibliográficas, en el que consta con detalle tales publicaciones.

Proponiendo en dicho escrito que se denomine a una calle de la Villa de Ayllón, el nombre de D. Teodoro García García, Cronista de la Villa.





Visto que el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 4 de junio de 2.014, acordó declarar a D. Teodoro García García, hijo Adoptivo de Ayllón, por su trabajo como Secretario Municipal y su labor de investigación histórica.

De conformidad con lo dispuesto en el 75 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población, Demarcación Territorial de las Entidades Locales y la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno, por la que se aprueban instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión en materia de Padrón Municipal de habitantes.

Visto los méritos contraídos por D. Teodoro García García, que se acreditan en la documentación aportada por D. Juan Antonio Nieto Montejo, se somete a la aprobación del Pleno la siguiente **PROPUESTA**:

**1º.-** Designar los terrenos municipales existentes entre la Calle D. Juan de Contreras y la Travesía de San Miguel, como Plaza D. Teodoro García García Cronista de la Villa, en homenaje a su persona y a su trayectoria como estudioso de la historia de Ayllón, que le han permitido realizar numerosas publicaciones sobre la Villa de Ayllón, entre las que se encuentran ocho libros y más de cuarenta artículos y crónicas.

**2º.-** Notificar este acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, Catastro, Correos, y demás administraciones interesadas.

## **DEBATE**

Intervienen los Concejales D<sup>a</sup>. Mariana Sanz Berzal, D. Alberto Navas Sanz, D. Pablo Casas Nieto, D. César Buquerín Barbolla y la Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé, tal como consta en la video acta.

## **VOTACION**

**Sometida a votación la precedente propuesta designar los terrenos municipales existentes entre la Calle D. Juan de Contreras y la Travesía de San Miguel, como Plaza D. Teodoro García García Cronista de la Villa, resultó aprobada, por unanimidad de los nueve Concejales que forman la Corporación Municipal.**

Video Acta: (minuto de 01:32:50 a 01:44:10)

## **B) CONTROL Y FISCALIZACION.**

### **7º.- DACION DE CUENTA DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA.**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, por la Sra. Alcaldesa, se da cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones que ha adoptado desde la última Sesión Ordinaria del Pleno, que van desde la nº 359 del año 2.019, al nº 460 de 2.019, cuya copia ha sido entregada a todos los Concejales con la convocatoria de la sesión.

Interviene el Concejales D. Alberto Navas Sanz, para hacer constar que en el del Decreto nº 361/2019, sobre contratación de la guardería en el encabezamiento que se le atribuye un cargo que no le corresponde.





Video Acta: (minuto de 01:44:10 a 01:45:20)

## **8º.- INFORMES DE ALCALDIA**

Se procede por la Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé a informar al pleno de los siguientes asuntos:

- El pasado día 6 de Octubre tuvo lugar en la localidad Soriana de Medinaceli, el tercer Festival Etnográfico Pueblos del Centro, en el que Ayllón participó con la actuación de la Banda de Música de nuestra localidad y una degustación de productos de las panaderías: Mercedes Martín y Las Gemelas. El próximo año 2020 este Festival se celebrará en Ayllón.

- Con fecha 8 de Octubre se remitió escrito por parte de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la JCYL, indicando que ha sido adjudicada a la empresa: Quintana Interiorismo, S.L., la rehabilitación de la vivienda de calle Escuelas nº 2 en Santibáñez de Ayllón por un importe total de: 48.279,00 € IVA incluido y un plazo de ejecución de la misma de cuatro meses.

También se ha realizado contrato de obras para llevar a cabo los trabajos de “renovación de la cubierta, aislamiento y renovación del acabado exterior de la fachada, y la colocación de nuevos canalones y bajantes” conforme el detalle incluido en la memoria valorada redactada por el arquitecto técnico asesor municipal, a favor de la misma empresa, en el precio de 17.103,88 euros más el IVA correspondiente, con un plazo de ejecución de dos meses.

- Por parte de la Subdelegación del Gobierno de Segovia se convocó a los alcaldes de la provincia a una reunión en la que Jose Antonio Flores (Jefe Provincial de la Inspección de Telecomunicaciones, explicó asuntos relacionados con el segundo dividendo digital.

El primer trimestre de 2020 se producirá el cambio de frecuencias en los 76 municipios segovianos que reciben la señal de televisión del área geográfica de Burgos Sur en los que se migrarán dos frecuencias.

Independientemente del tipo de recepción de la señal de los edificios, todos los ciudadanos deberán resintonizar sus televisores.

El Gobierno ha abierto el plazo para que las comunidades de vecinos soliciten ayudas a través de la web: [www.televisiondigital.es](http://www.televisiondigital.es), pudiendo en la misma página encontrar toda la información sobre el Segundo Dividendo Digital y hacerlo también a través de los teléfonos: 901201004 y 910889879.

- Bankia nos han remitido modificación de las condiciones financieras relativas a los contratos en vigor en la misma, comunicando que a partir del próximo 9 de Diciembre se aplicará un nuevo tipo de interés del 0,5%.

- Aprobada la enajenación por subasta pública de los siete équidos pertenecientes al Ayuntamiento de Ayllón, se presentaron dos ofertas: la primera por importe de 500 € y la segunda por: 2.550 €, habiendo adjudicado a éste último dicha enajenación.

- Desde la empresa AISA se comunica el nuevo horario de la línea MADRID-BURGO DE OSMA a partir del 4 de Noviembre, modificando en sentido vuelta el horario actual a las 7:30 que pasará a efectuarse a las 7:15 y el servicio de las 14:45 horas pasará a efectuarse a las 14:30 horas.

Video Acta: (minuto de 01:45:20 a 01:48:50)





## **9º.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL R.O.F.**

La Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé, pregunta antes de pasar al punto de Ruegos y preguntas si algún grupo desea someter al Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día de la sesión, tal como dispone el artículo 91.4 del ROFRJ.

No sometiéndose por los grupos políticos ningún asunto urgente a la consideración del Pleno.

Video Acta: (minuto de 01:48:50 a 01:49:10)

### **C) RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**Pregunta el Concejal D. César Buquerín Barbolla**, sobre cual ha sido el resultado económico de la enajenación de los caballos, si se ha pagado los forrajes y como ha quedado la cuenta.

Contesta la Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé, que no sabe exactamente lo que se ha pagado, que no tiene los datos.

El Concejal D. Alberto Navas Sanz, informa que había que resolver el tema por el problema de los potros y no esperaban que les pagasen lo que se ha pagado, y que no se podían tener más tiempo la persona que los cuidaba no quería seguir cuidándolos.

Pregunta el Concejal D. César Buquerín Barbolla, quien tiene las llaves de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento.

Informa la Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé, que las tiene el Ayuntamiento, que la gente llama a las oficinas para pedir las llaves, están buscando una persona y que podían hacer sugerencias a ver que persona puede llevarlo.

Sugiere el Concejal D. César Buquerín Barbolla que se podría contactar con los responsables del kiosko o los responsables del Bar El Figón.

La Alcaldesa informa que existe una aplicación a través de internet para el uso de la pista de padel, a través de la que se hacen las reservas y abre la instalación, pero que su implantación cuesta 3.000 euros.

Pregunta el Concejal D. César Buquerín Barbolla, si se ha pagado las ayudas a la Coral La Espadaña, la cantidad presupuestada.

Contesta la Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé, que ya está preparado para realizarse el pago a las Asociaciones del Fogo Rock y al Ayllón Medieval.

El Concejal D. César Buquerín Barbolla, manifiesta que por qué no se han solicitado las subvenciones para temas culturales de la Diputación Provincial, que ha habido muchas subvenciones y no han solicitado las ayudas.

Responde la Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé, que solo se ha solicitado la actuación de la coral.





Expone el Concejal D. César Buquerín Barbolla, que en su día les dijo que era el Diputado Provincial, y se puso a disposición de Vd. y ve que el ego de la Sra. Alcaldesa le puede, por que no ha informado de una reunión que tuvo con otros Alcaldes en la Delegación Territorial de la Junta, muy importante y no ha querido informar.

La Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé, informa que fue una reunión de telecomunicaciones y ella convocó esa reunión con el Alcalde de Riaza y ya ha salido en los medios de la comunicación.

El Concejal D. César Buquerín Barbolla, manifiesta que se les ha concedido otro módulo de las Escuelas Deportivas y que como Diputado se pone a su disposición y si quiere contar con él bien y si no encantado, y que la Alcaldesa ha llamado varias veces Diputación solicitando varias cosas, como pedir la maquina de bacheo.

Responde la Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé, que ella ha llamado al Diputado de obras, y que él cuando fue Alcalde haría lo mismo, no sabe si tiene que canalizarlo todo a través de él.

Afirmando D. César Buquerín Barbolla que el módulo deportivo, habló un Concejal con él y se aprobó.

Pregunta el Concejal D. César Buquerín Barbolla, si se van a sacar a subasta la parcelas de Santibáñez y la casa de la maestra de Grado del Pico, que es una demanda de los vecinos, para invertir en el pueblo en calles o agua, lo que le parece razonable, porque esos bienes no valen para nada y lo mejor es subastarlos. Añadiendo que no sabe de que se ríe el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo.

Interviene el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, diciendo que él no se ríe de nadie, y que le causa sorpresa que se refiera a la Alcaldesa con poco respeto refiriéndose a su ego, y que las instituciones están por encima de las personas y el equipo de bacheo se ha pedido al Diputado de obras como siempre, no se hablada con el Diputado de zona que era el Alcalde de Fresno. En cuanto al módulo de Diputación concedido el Ayuntamiento, en una tramitación normal dirigió un escrito solicitando mas módulos para el año 2.019-2.020, y como consecuencia de ese escrito se concedió el modulo, funcionando como lo hace la administración por escrito. En cuanto a la gestión del patrimonio municipal corresponde al Ayuntamiento y la inversión de los frutos le corresponde igual, decidiendo en que se invierte, y se atienden las necesidades de todos.

Interviene por alusiones D. César Buquerín Barbolla, diciendo que del módulo deportivo Vd. no sabe nada, no tiene ni idea, le va a contestar el Concejal D. Alberto Navas Sanz.

El Concejal D. Alberto Navas Sanz, dice que debemos de tranquilizarnos y decir todas las aportaciones personales para que salgan las cosas está muy bien y es una suerte tener al Diputado de zona, lo que no es óbice para que la Alcaldesa llame por teléfono para a la Diputación. En cuanto al módulo además de dirigir el escrito habló con el Diputado y después lo solicito la Alcaldesa por escrito.

En cuanto a las subastas de las casas D. César Buquerín Barbolla, reitera que él solo ha dicho que se subasten los bienes y que se invierta el dinero en los pueblos.

**La Concejal D<sup>a</sup>. Mariana Sanz Berzal**, pide que se relajen los ánimos, y que lo bueno para Ayllón es que se ha concedido un modulo más para los niños,





haya sido por el escrito o por la llamada. Añadiendo que es muy difícil limar así las asperezas entre los grupos.

Preguntando a continuación a la Alcaldesa si sabe cuantos vecinos tiene la Asociación de vecinos de Santibáñez, informándole que son ciento veinticinco, y que la opinión de esos vecinos es para tenerla en cuenta, quiere destacar que la gente que se preocupa por los pueblos pequeños como las asociaciones había que escucharlas mucho más.

La Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé, responde que si se le hace caso a los vecinos de los pueblos que están todos los días.

Interviene D. Alberto Navas Sanz, afirmando que son muchos concejales que echan muchas horas en los pueblos para que estén mejor posible, otra cosa es que una reunión asamblearia decida vender o no vender y en que se destinan esos fondos, los pueblos viven 365 días del año, no solo el mes de agosto y este equipo de gobierno no se ha manifestado en contra de enajenar ningún bien.

La Concejala D<sup>a</sup>. Mariana Sanz Berzal, que hay mucha gente en los pueblos que tiene su opinión sobre el patrimonio y habría que tenerlo en cuenta.

El Concejala D. Pablo Casas Nieto, dice que hay que dejar claro que esos dineros no se les pueden ingresar a las Asociaciones, que ya la Asociación de Grado del Pico pretendió que el dinero de los molinos fuera para ellos y eso no es inviable.

Expone el Concejala D. César Buquerín Barbolla, que hay una parcela rustica nº 5002 del polígono 2 de Ayllón, de propiedad municipal que se está sembrando por un particular.

Interviene el Concejala D. Francisco del Pozo Carazo, para decir que el afán del protagonismo que tiene el concejal D. César Buquerín Barbolla, no tiene límite que tal asunto cuando se haya enterado se lo puede comunicar a la Alcaldía, que no lo tiene que decir en el pleno.

Contesta el Concejala D. César Buquerín Barbolla, que la información se la han dado esta tarde.

La Concejala D<sup>a</sup>. Mariana Sanz Berzal, expone que en la constitución de la Corporación habló de la importancia de ir en el mismo barco, trabajar juntos, que no haya enfrentamientos, etc., lo dice porque en el Saluda del libro de Fiestas que firma la Alcaldesa, del que lee las primeras palabras, y de cuya lectura ella entiende que está solo dirigido a sus votantes a los que da las gracias, por lo que se siente excluida en el saluda de Fiestas, lo que le parece un error.

Contesta la Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé, que fue ella quien lo escribió y ella le puede explicar su intención, que se dirigía a todos los vecinos sin cuya colaboración no podría gobernar, así cuando le comunican que no funciona una farola u otro servicio del Ayuntamiento, sin esa ayuda no podría ponerse a arreglarlo.

La Concejala D<sup>a</sup>. Mariana Sanz Berzal, reitera que ella no ha votado a la Alcaldesa y no quiere sentirse excluida en el mensaje del saluda del Libro de Fiestas, pero que ella va a colaborar con el equipo de gobierno y que si no estaría aquí o en el cine comarcal.

La Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé, expone que es ella la que lo ha escrito el saluda de la Alcaldesa, en su sentir no era que el saluda fuera excluyente y cada uno lo puede interpretar como quiera.





Expone la Concejal D<sup>a</sup>. Mariana Sanz Berzal, que el Ayuntamiento no asistió a la reunión de INTUR, interesándose por si esta ya todo organizado.

Responde la Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé, que ella no pudo ir, pero que está todo organizado, incluida la reserva del hotel.

La Concejal D<sup>a</sup>. Mariana Sanz Berzal, en relación a las Escuelas deportivas quiere saber como ha sido que ha habido problemas con los plazos, pues solo han tenido dos días para las matriculas.

Interviene el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, para manifestar que su interpretación de lo que dice el programa de Fiestas es un texto inclusivo, que el equipo es el de la Corporación Municipal y el proyecto es el del conjunto de todos. En cuanto a las Escuelas Deportivas son las mejores de los últimos años y eso requiere trabajo y él se ha encargado de planificarlo, y hay nuevos módulos que están siendo un éxito, el plazo fue muy corto pero se convocó una reunión previa y han podido participar todos lo niños que han querido.

Interviene el Concejal D. Alberto Navas Sanz, afirmando que la programación de este año ha provocado la reacción de los usuarios y los padres quieren otros módulos como atletismo y defensa personal.

Pregunta la Concejal D<sup>a</sup>. Mariana Sanz Berzal, si este año no se va a participar en el Cine Pigmalión, que es un proyecto cultural dirigido al muñeco, dinamizado por varios municipios y tiene un coste de 1.500 euros con proyección de cine.

Contesta la Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé, que decidió el equipo de gobierno que este año no se iba a participar.

Informa la Concejal D<sup>a</sup>. Mariana Sanz Berzal, que hay varias goteras importantes en el tejado de la Iglesia de San Miguel en la zona de la espadaña, y también hay problemas de potencia en el contrato de luz y no funciona el wifi.

Solicita la Concejal D<sup>a</sup>. Mariana Sanz Berzal que se guarde un minuto de silencio en cada pleno por apoyo a las mujeres en la lucha contra a violencia machista.

**El Concejal D Francisco Javier Azuara Cuenca**, informa que no le ha llegado la invitación de las Fiestas de San Miguel, a fecha de hoy.

Responde la Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé, que se hicieron todas las invitaciones y han llegado a los Concejales.

El Concejal D. Francisco Javier Azuara Cuenca, expone que hubo un incendio en Valvieja el día 4 de septiembre pasado, y que no entiende por que no fue la Motobomba de la Mancomunidad.

Contesta la Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé, que para que vayan tiene que haber alguien preparado, tendría que haber un voluntariado que lo hiciera y tampoco se cuenta con un buen equipo.

El Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, manifiesta que la decisión de que no fuera la motobomba la tomó él, por estar Restito Arribas del Rio, estaba de vacaciones pendientes del año 2.015, y por la seguridad de los personas que conducen el camión que los daños en el arbolado, y además los dos empleados habituales de la Mancomunidad no estaban de servicio, por lo que se llamó al 112.







Recordando la Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé que lo más importante es revisar las bocas de riego y las mangueras. El Concejal D. Francisco Javier Azuara Cuenca, dice que el como Alcalde las ha revisado todos los años, tenía que haber más y sería bueno tener más metros de mangueras, ya que falta equipo de bomberos, como cascos, botas, etc.

El Concejal D. Francisco Javier Azuara Cuenca, manifiesta que es necesario poner bolsas en las papeleras porque se llenan y cualquiera podría quitarlas, como los mismos dueños de los bares para que no caigan los residuos.

El Concejal D. Francisco Javier Azuara Cuenca, manifiesta que le pidió a D. Francisco del Pozo Carazo que pasaran el rodillo por los caminos de Valvieja en los que había echado zahorra gorda y había que compactarla, pero que no han pasado el rodillo y no están bien compactados.

Contestando el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, que dio orden de que pasarán el rodillo por los caminos, preguntando al Concejal si no había hablado el empleado de la Mancomunidad con él, que se pasaron varios caminos con el rodillo, pero, no sabía que había algún camino que no se había pasado el rodillo.

Informa el Concejal D. Francisco Javier Azuara Cuenca, que se ha caído el atril del Padre Eterno.

**Pregunta el Concejal D. Pedro Peña Lázaro, cómo va la obra de los Paredones.**

Le informa la Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé que está pendiente de que la Comisión que establezca el justiprecio y valore la finca que se expropia para realizar las obras, por que el propietario no está de acuerdo con el precio ofrecido por el Ayuntamiento.

Informa el Concejal D. Pedro Peña Lázaro, que en las aceras del Cementerio viejo hay varias baldosas sueltas y que la arqueta de hormigón existente en la ermita del Santo Cristo se está rompiendo.

Le responde el Concejal D. Pablo Casas Nieto, que se han repasado justo antes de los Santos por los empleados municipales y puede haber alguna más.

Pregunta el Concejal D. Pedro Peña Lázaro, por la rotura de espejos en la C/ Real de Ayllón.

Informa la Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé, que fueron los de la recogida del vidrio, que dijeron que mejor lo arregle el Ayuntamiento y después les pase la cuenta para que lo pague su seguro.

Video Acta: (minuto de 01:49:10 a 02:45:10)

Seguidamente, la alcaldesa-Presidenta levanta la Sesión siendo las veintitrés horas quince minutos (23,15), de lo cual como Secretario extendiendo la presente certificado visado con el V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> de la Alcaldesa, en Ayllón.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
La Alcaldesa  
Fdo. María Jesús Sanz Tomé.

El Secretario.  
Fdo. Agustín Cerezo Estemera.  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE CON FECHA AL MARGEN

